

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00833 - 00 (Cuaderno Principal)

Visto el mensaje de datos por el cual se evidencia el envío de la notificación personal a la demandada conforme al Decreto Legislativo 806 de 20202 y la constancia de acuse de recibo de la misma ^(pdf 13), el despacho exhorta al memorialista para que tenga en cuenta que en estos trámites se debe acreditar el envío de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos y pese a que fueron señalados como archivos adjuntos, no se permitió su visualización.

Hasta tanto no se cumpla con lo anterior, no podrá continuarse con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),



JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ